República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria

UNIOJEDA

Universidad Alonso de Ojeda

Doctor Henry de Jesús Vásquez
Rector

Hago saber:

Que el ciudadano

Javier José Zabala Bislip

titular de la C.I.V - 27.139.858, aspirante al título de Ingeniero, ha cumplido con todos los requisitos legales y reglamentarios para obtenerlo, por lo cual en nombre de la República y por autoridad de la Ley, le confiero el título de:

Ingeniero de Computación

Reconóscase y téngase en toda la República, al referido ciudadano como tal Ingeniero, con todos los derechos que le otorgan las leyes, en fe de lo cual firmo el presente Título, en unión del Secretario y el Decano, en Ciudad Ojeda a los quince días del mes de diciembre de dos mil veintiuno.

Secretario (a)

Rector

Decano (a)

Quedó registrado bajo el Nº 1023 del libro respectivo

Oficina Principal del Registro Público del Estado Zulia
Con esta fecha y bajo el Nº 43 Folio 128/130 del Protocolo único y principal, ha sido registrado el presente Título, Derechos y Escritura: Tomo 27

Registrador Principal
Abog. Juan Carlos Bonet Acero Serrano
Registrador Principal del Estado Zulia

UNIOJEDA
CIUDAD OJEDA - ESTADO ZULIA

Con esta fecha 15 de diciembre de 2021
Se refrenda el título de
Ingeniero de Computación
otorgado al ciudadano
Javier José Zabala Bislip
quedando registrado bajo el Nº 13474
Folio: 450 Tomo: II

Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria

Refrendado según Resolución Nº 0.4, publicada en Gaceta Oficial Nº 41.613

de fecha 16/07/2025